

## **Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)**

### **Asamblea**

**Decimotavo período de sesiones (9.º ordinario)**  
**Ginebra, 8 a 17 de julio de 2025**

#### **INFORME**

*aprobado por la Asamblea*

1. La Asamblea abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento [A/66/1](#)): 1 a 7, 10.ii), 11, 18, 20, 23 y 24.
2. Los informes sobre dichos puntos, con excepción del punto 18, figuran en el informe general (documento A/66/11).
3. El informe sobre el punto 18 figura en el presente documento.
4. La Sra. Kathrine Myhre (Noruega), presidenta de la Asamblea del Tratado de Singapur, presidió la reunión.

## PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO

### TRATADO DE SINGAPUR SOBRE EL DERECHO DE MARCAS (STLT)

5. Los debates se basaron en el documento [STLT/A/18/1](#).
6. La presidenta dio las gracias a las Partes Contratantes del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT) (en adelante, “Tratado de Singapur”) por haberla elegido presidenta de la Asamblea del Tratado de Singapur y aprovechó la oportunidad para dar la bienvenida a dos nuevas Partes Contratantes desde la última sesión de la Asamblea en 2023, a saber, por orden de adhesión, Uzbekistán y Bahamas. La presidenta señaló con que estas nuevas adhesiones se elevarán a 56 el número total de Partes Contratantes del Tratado de Singapur, aunque la adhesión de Bahamas no entrará en vigor hasta el 3 de septiembre de 2025.
7. La Secretaría presentó el documento STLT/A/18/1 y recordó que, en su Resolución suplementaria al Tratado de Singapur, la Conferencia Diplomática para la Adopción de un Tratado revisado sobre el Derecho de Marcas, celebrada en Singapur en marzo de 2006, había solicitado a la Asamblea del Tratado de Singapur que supervisara y evaluara, en cada período ordinario de sesiones, la marcha de la asistencia relacionada con la labor de aplicación y con los beneficios resultantes de la misma. En su primer período ordinario de sesiones, celebrado en Ginebra del 22 de septiembre al 1 de octubre de 2009, la Asamblea del Tratado de Singapur acordó que las Partes Contratantes comunicarían a la Secretaría toda información sobre la labor de asistencia técnica relacionada con la aplicación del Tratado de Singapur y que la Secretaría recopilaría la información recibida y la presentaría, junto con toda la información pertinente acerca de sus propias actividades de asistencia técnica, en el siguiente período ordinario de sesiones de la Asamblea del Tratado de Singapur. En consecuencia, la Secretaría preparó el documento STLT/A/18/1, que contiene la información pertinente para el período comprendido entre mayo de 2023 y febrero de 2025. La información se presenta en dos amplias categorías de actividades, a saber, asistencia en el establecimiento y la habilitación del marco jurídico y, en segundo lugar, las actividades de sensibilización e información.
8. La Asamblea del Tratado de Singapur tomó nota de la información sobre “Asistencia técnica y cooperación en relación con el Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (STLT)” (documento STLT/A/18/1).

[Fin del documento]